

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, Unicaja Banco, S.A., comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. (en adelante la Sociedad), en su reunión celebrada en el día de hoy, 24 de marzo de 2017, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración en el domicilio social de la Entidad, sito en Málaga, Avenida de Andalucía, 10-12, el día 26 de abril de 2017, a las 10:30 horas, en primera convocatoria y, en caso de no haber quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 27 de abril de 2017, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- Primero.-** Ratificación y nombramiento de Consejeros.
- Segundo.-** Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión de Unicaja Banco, S.A. y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- Tercero.-** Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- Cuarto.-** Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- Quinto.-** Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y su Grupo Consolidado para los ejercicios sociales de 2017, 2018 y 2019.
- Sexto.-** Solicitud de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores españolas. Apoderamiento al Consejo de Administración.
- Séptimo.-** Designación de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y de sus entidades participantes como entidades encargadas de la llevanza del registro contable de la Sociedad. Delegación en el Consejo de Administración.
- Octavo.-** Realización de una oferta de suscripción de acciones de la Sociedad, de nueva emisión, y consecuente aumento de capital social por importe nominal de 625.000.000 euros mediante la emisión de 625.000.000 nuevas acciones de un euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente con cargo a aportaciones dinerarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la Sociedad para determinar el resto de condiciones del aumento en todo lo no previsto en el acuerdo, para ejecutar el acuerdo y para dar nueva redacción a los Estatutos Sociales.
- Noveno.-** Aumento de capital social por importe nominal de 62.500.000 euros mediante la emisión de 62.500.000 nuevas acciones de un euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente con cargo a

aportaciones dinerarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la Sociedad para determinar el resto de condiciones del aumento en todo lo no previsto en el acuerdo, para ejecutar el acuerdo y para dar nueva redacción a los Estatutos Sociales.

Décimo.- Modificación de los Estatutos Sociales:

- a) Modificación de los siguientes artículos: Artículo 9 (“La Junta General de Accionistas”); artículo 11 (“Funciones de la Junta General”); artículo 17 (“Duración del cargo”); artículo 18 (“Reuniones y acuerdos del Consejo de Administración”); Artículo 21 (“Otros cargos del Consejo de Administración”); artículo 23 (“Delegación de facultades del Consejo de Administración. Comisiones del Consejo”); artículo 25 (“La Comisión de Auditoría”); artículo 29 (“Retribución de los consejeros”); artículo 30 (“Ejercicio social y formulación de cuentas”); y artículo 31 (“Aprobación y depósito de las cuentas anuales”).
- b) Introducción de tres disposiciones transitorias: “Disposiciones estatutarias relativas al carácter de sociedad cotizada”; “Duración del plazo de ejercicio de las funciones de los consejeros designados antes de la reforma del artículo 17 de los Estatutos sociales en el año 2016”; y “Modificaciones estatutarias sujetas a la autorización por el Banco de España”.

Decimoprimer.- Aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad condicionado a la admisión a negociación bursátil de todas las acciones de la Sociedad.

Decimosegundo.- Votación consultiva del Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016.

Decimotercero.- Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración y del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

Decimocuarto.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, complementar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

La convocatoria, el texto íntegro de las propuestas de acuerdo, los informes del Consejo de Administración, así como los documentos que serán sometidos a la Junta General, estarán disponibles para los accionistas en la página web corporativa de Unicaja Banco (www.unicajabanco.es).

Lo que se comunica como hecho relevante a todos los efectos en Málaga, a 24 de marzo de 2017.